



ASAMBLEA GENERAL 2019

ACTA

2019 BATZAR NAGUSIA

AKTA

9 de noviembre de 2019
2019ko azaroak 9

Relación de votos presentes y representados

Bazkide zk. Nº de socio	Abizenak Apellidos	Izena Nombre	Participación Parte-hartzea
1			Presente
3			Presente
4			Presente
6			Presente
7			Presente
13			Presente
14			Presente
31			Presente
37			Presente
43			Presente
45			Presente
49			Presente
57			Presente
60			Presente
62			Presente
66			Presente

Nº total de socios y socias del club: 61

Nº de socios y socias necesarios para comenzar en primera convocatoria: 31

Todas las personas socias presentes y representadas tienen derecho a voto.

En Bilbao, siendo las 11:30 horas del sábado 9 de noviembre de 2019, la Asamblea General se reúne en sesión ordinaria de 2019 en el edificio de la Bolsa sito en la calle Pelota nº 10 de Bilbao en segunda convocatoria.

Se encuentran presentes 16 socios y socias sumando un total de 16 votos, dándose por válidamente constituida la Asamblea General.

Además, se encuentra presente [REDACTED], no socio y por lo tanto con voz pero sin voto.

Ninguno de los puntos del orden del día exige una mayoría cualificada para la adopción de acuerdos, por lo que los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

De acuerdo con los Estatutos, preside la Asamblea General la Junta Directiva, estando presentes Ander Mijangos (Presidente), Asier Mintegi (Vicepresidente) y Cristina Elías (Secretaria) y excusando su ausencia Mikel Silió (Vocal) y Mikel Querejeta (Vocal), y actúa como Secretaria Cristina Elías en su condición de Secretaria del club.

El orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.
2. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
3. Presentación de la marcha del club.
4. Aprobación de las cuentas anuales 2018-2019. Aplicación del resultado.
5. Aprobación del presupuesto 2019-2020.
6. Destino 1% cooperación.
7. Aprobación del Reglamento de Régimen Interno.
8. Calendario de actividades 2020.
9. Ruegos y preguntas.
10. Aprobación del Acta.

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.

Jon Gil, miembro de la Comisión y en nombre de la Junta Directiva, da la bienvenida a todos los presentes a la segunda Asamblea General de Aitzeder Mendi Taldea recordando brevemente la historia del club.

2. Aprobación del reglamento de la Asamblea.

Maialen Urruela, miembro de la Comisión y en nombre de la Junta Directiva, presenta el reglamento de la Asamblea General 2019 enviado en la convocatoria (documento 1), explicando lo más significativo y aclarando que este reglamento solo es de aplicación en esta reunión y que posteriormente se incorporará como parte de un Reglamento de Régimen Interno que se tratará en el 7º punto del orden del día.

No habiendo dudas por parte de los presentes, la Secretaria procede a leer la propuesta de votación que formula la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el reglamento de la Asamblea General 2019 (documento 1).	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que el reglamento de la Asamblea General 2019 queda aprobado por unanimidad.

3. Presentación de la marcha del club.

Cristina Elías presenta las principales novedades del club destacando el incremento en el número de socios (hasta los 61 de hoy), la apuesta por hacer salidas en transporte público en detrimento del coche, la composición de los equipos del club con nuevas incorporaciones y animando a los socios/as a participar, y citando los resultados de la encuesta de satisfacción que se envió en verano.

4. Aprobación de las cuentas anuales 2018-2019. Aplicación del resultado.

Continúa presentando Ander Mijangos las cuentas del ejercicio 2018-2019 (documento 2), explicando los aspectos más significativos tanto del balance como de la cuenta de resultados.

Destaca del balance los cambios producidos, entre ellos la activación de elementos de inmovilizado por la compra de walkie-talkies, la razón de las cuentas pendientes de cobro y de pago, que los préstamos tomados con los socios/as fundadores se devolverán a finales del ejercicio, la capitalización de un donativo para comprar material de montaña que aún no se ha consumido completamente, y como resultado del ejercicio un superávit de 279,55 €.

También se da cuenta de la relación de ingresos y gastos que explican ese resultado, destacando un incremento en el presupuesto como consecuencia del crecimiento en el número de socios y socias.

Se explica, además, que se votarán por separado las cuentas anuales y a continuación la aplicación del resultado propuesta en las mismas.

En relación con la aplicación del resultado, este segundo año la Junta Directiva propone compensar los 7,42 € de pérdidas del ejercicio anterior y llevar el restante al fondo social.

No habiendo dudas por parte de los presentes, la Secretaria procede a leer las dos propuestas de votación que formula la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2018-2019 (documento 2).	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que las cuentas anuales del ejercicio 2018-2019 quedan aprobadas por unanimidad.

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar la aplicación del resultado propuesta en la formulación de las cuentas anuales (documento 2).	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que la aplicación del resultado propuesta en las cuentas anuales queda aprobada por unanimidad.

5. Aprobación del presupuesto 2019-2020.

Asier Mintegi, en nombre de la Junta Directiva, presenta el presupuesto para el ejercicio 2019-2020 (documento 3), destacando que es un presupuesto basado en las cuentas del curso anterior, y que incrementa el gasto en salidas porque se contempla el alquiler de un autobús para una salida. La aprobación del presupuesto supone mantener la cuota en 20 € así como incrementar al 2% la parte del presupuesto destinada a cooperación, ambas cosas posibles ya que la situación económica del club lo permite.

No habiendo dudas por parte de los presentes, la Secretaria procede a leer la propuesta de votación que formula la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el presupuesto del ejercicio 2019-2020 (documento 3).	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que el presupuesto del ejercicio 2019-2020 queda aprobado por unanimidad.

6. Destino 1% cooperación.

Xabi Sierra, miembro de la Comisión y en nombre de la Junta Directiva, presenta la Fundación Itaka-Escolapios a la Asamblea General, entidad que unos cuantos de los presentes ya conocen, proponiendo que el 1% del presupuesto del curso pasado se destine a esta entidad. Explica los proyectos desarrollados en Bilbao si bien el donativo se destinará a proyectos en otros países.

No habiendo dudas por parte de los presentes, la Secretaria procede a leer la propuesta de votación que formula la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone donar los 28,55 € de cooperación del ejercicio 2018-2019 a la Fundación Itaka-Escolapios.	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

8. Aprobación del Reglamento de Régimen Interno.

Maialen Urruela, miembro de la Comisión y en nombre de la Junta Directiva, presenta el Reglamento de Régimen Interno enviado en la convocatoria (documento 4), explicando lo más significativo y aclarando que este reglamento evita tener que aprobar un reglamento específico para cada Asamblea General y para los procesos electorales.

No habiendo dudas por parte de los presentes, la Secretaria procede a leer la propuesta de votación que formula la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el Reglamento de Régimen Interno (documento 4).	
Resultado	Nº de votos	16
	Votos a favor	16
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La Secretaria comunica que el Reglamento de Régimen Interno queda aprobado por unanimidad.

9. Calendario de actividades 2020.

Xabi Sierra, miembro de la Comisión, presenta el calendario de salidas propuestas para 2020:

S 18-ene: Galdakao – Bilbao por Ganguren

S 8-feb: Ugao – Bilbao por Zollo

D 29-mar: Vuelta Santuario de Arrate (Bizkaibus a Eibar)

S 25-abr: Alonsotegi – Pagasarri – Bilbao

D 17-may: Aranzazu – Zegama por Aitzgorri (autobús alquilado)

S y D 20 y 21-jun Gorbea – Anboto

D 27-sep: Ermua – Elorrio por Egoarbitza (tren o bus)

S 17-oct: Bedia – Arrigorriaga (por Upo y Mandoia) (tren o bizkaibus a Bedia y Arrigorriaga Bilbao en Renfe)

S 14-nov: Malmasin + Asamblea

D 29-nov: Güeñes – Ubieta – Zalla

S 19-dic: Ojos del Diablo (coche)

J 31-dic: Ganekogorta

9. Ruegos y preguntas.

Tratados los anteriores puntos del orden del día se abre el apartado de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

- Una socia encantada con este año. Destaca la gente, que venga gente de proyectos.
- Se pregunta sobre el funcionamiento del banco de botas. Aclara Maialen su funcionamiento. Se hacen varios comentarios sobre el tema.
- Se propone hacer o sumarse a actividades relacionadas con las setas o los árboles.
- Se pregunta sobre la repetición de salidas. Se aclara por parte de la Comisión que se intenta no repetir, aunque ya se están repitiendo algunas que se hicieron antes de empezar como Aitzeder Mendi Taldea.
- Se pregunta sobre la suspensión de salidas. Se explica por parte de la Comisión el procedimiento de cancelación de salidas.
- La Comisión presenta la salida del próximo fin de semana, que no se había convocado hasta después de la Asamblea General.



10. Aprobación del Acta.

Se decide que el acta de la Asamblea General sea aprobada por el Presidente del club, Ander Mijangos, y las socias [REDACTED] y [REDACTED], quienes la firmarán además de la Secretaria del club, Cristina Elías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día arriba mencionado, con las firmas de las personas designadas en el punto anterior, como prueba de conformidad a los efectos oportunos y para quien pueda interesar.

El Presidente

La socia

La Socia

Ander Mijangos

[REDACTED]

[REDACTED]

La Secretaria

Cristina Elías

Documento 1
1. dokumentua

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2019

2019 BATZAR NAGUSIAREN ARAUDIA

1. Tendrán derecho a voto los socios que reúnan las siguientes condiciones:
 - a) Hayan pagado la cuota de socio del curso 2018-2019, o se hayan hecho socios en el presente curso.
 - b) No tengan ninguna otra deuda contraída con el club a fecha 31 de agosto de 2019 que no esté saldada a día de hoy.
 - c) Sean mayores de edad. Los menores de edad tendrán voz pero no voto.
2. El resto de socios, así como otras personas no socias que pudieran estar interesadas en asistir a la reunión de la Asamblea General, tendrán voz pero no voto.
3. A la relación de socios con derecho a voto comunicada por la Junta Directiva junto a la convocatoria de la Asamblea General se incluirán las personas que desde entonces hayan solicitado el ingreso en el club sin que se les haya denegado la misma.
4. La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurran, en primera convocatoria, al menos el 50% de sus miembros. En segunda convocatoria, será válida cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma.
5. Presidirá la Asamblea General la Junta Directiva.
6. Levantará acta de la reunión el Secretario o, en su ausencia, la persona en la que la Junta Directiva presente en la Asamblea delegue.
7. Se admitirá la delegación del voto para todas las votaciones excepto la elección de la Junta Directiva.
8. Ningún socio podrá ostentar más de 2 representaciones además de la suya.
1. Boto eskubidea ondorengo baldintzak betetzen dituzten bazkideek izango dute:
 - a) 2018-2019 kurtsoko kuota ordaindu dute, edo kurtsoko honetako bazkide berriak dira.
 - b) Ez dute 2019ko abuztuaren 31 baino lehen hartutako zorrik klubarekiko, egun ordainduta ez dagoenik.
 - c) Adin nagusikoak dira. Adin txikikoek hitz eskubidea baino ez dute izango.
2. Baldintza hauek betetzen ez dituzten bazkideek, edota Batzar Nagusira etorri eta bazkide ez diren pertsonak hitz eskubidea baino ez dute izango.
3. Zuzendaritza Batzordeak bidalitako boto eskubidea duten bazkideen zerrendan, hortik aurrera bazkide eskaera bideratu duten pertsonak gehituko dira, sarrera ezeztatu ez baldin bazaie.
4. Batzar Nagusia ofizialki osatuta izango da lehen deialdian gutxienez kideen %50 agertuz gero. Bigarren deialdian, zuzenki osatuta izango da agertutako kide kopurua edozein delarik.
5. Zuzendaritza Batzordeak gidatuko du Batzar Nagusia.
6. Bileraren akta Idazkariak egingo du. Idazkaria ez egotekotan, Batzar Nagusira bertaratutako Zuzendaritza Batzordeak aukeratutako pertsonak egingo du.
7. Boto-ordezkatzea bozketa guztietarako onartuko da, Zuzendaritza Batzorderako hauteskundeetarako izan ezik.
8. Bazkide berak ezingo du bi pertsona baino gehiago ordezkatu.
9. Ordezkaritza idatzizko dokumentuaren bitartez egiaztatuko da, bazkidearen baimena eta sinadurarekin, espresuki

9. La representación deberá acreditarse por escrito, con autorización y firma del socio, expresamente para la presente Asamblea General.
10. La delegación podrá realizarse sobre cualquier persona, socia o no socia del club.
11. Se admitirá la participación telemática en la Asamblea General siempre que los medios técnicos no lo impidan y se hubiera notificado con antelación. Los fallos técnicos que impidan la participación telemática no serán motivo de suspensión de la Asamblea General más allá de lo razonable para tratar de subsanarlos.
12. Al comienzo de la Asamblea General se hará recuento del número de votos, entre presentes y delegados, y se informará de las mayorías necesarias para los acuerdos.
13. En caso de la incorporación o abandono de socios durante el transcurso de la Asamblea, el Secretario informará del nuevo recuento.
14. En cada punto del Orden del Día la Junta Directiva dará la palabra al socio o equipo oportuno. En caso de presentarse una propuesta de votación, esta se proyectará o se mostrará en lugar visible a fin de que todos los presentes sepan exactamente lo que se está votando.
15. Los documentos enviados en la convocatoria a la Asamblea General se darán por leídos.
16. La Presidencia de la Asamblea General dará la palabra a cuantos socios quieran plantear dudas o mostrar su posición respecto del punto tratado.
17. Concluidas todas las intervenciones o el tiempo que la Presidencia de la Asamblea considere prudente otorgar al punto tratado, la propuesta de votación, si la hubiere, se someterá a votación.
- aurtengo Batzar Nagusirako egindako dokumentuan.
10. Ordezkaritza edozein pertsonak egin dezake, bazkide edo ez bazkide izanda.
11. Parte-hartze telematikoa onartuko da Batzar Nagusian, betiere baliabide teknikoek ahalbidetzen badute eta aurrerapenarekin jakinarazi baldin bada. Parte-hartze telematikoa eragozten duten akats-teknikoak ez dira Batzar Nagusia bertan behera uzteko arrazoi bezala hartuko. Arazoak konpontzeko saiakera egiteko denbora hartuko da soilik.
12. Batzar Nagusiaren hasieran boto kopuruaren zenbaketa egingo da, bertaratutakoen eta ordezkatuen artean, eta akordioak lortzeko beharrezkoak diren gehiengoak adieraziko dira.
13. Batzar Nagusian zehar bazkideen bertaratze edo alde egiteak izanez gero, Idazkariak gehiengo berriak adieraziko ditu.
14. Gai ordenaren puntu bakoitzean Zuzendaritza Batzordeak dagokion bazkide edo taldeari emango dio hitza. Bozketa proposamen bat aurkeztuz gero, hau ageriko toki batean proiektatu edo erakutsiko da bertaratutako guztiek zehazki zer bozkutzen ari den jakin dezaten.
15. Batzar Nagusirako deialdian bidalitako dokumentuak irakurri direla auresuposatuko da.
16. Batzar Nagusiko zuzendaritzak momentuan lantzen ari den puntuarekiko zalantzak edota iritziak adierazi nahi dituzten bazkide guztiei emango die hitza.
17. Parte-hartze guztiak bukatutakoan edo zuzendaritzak gaia jorratzeko egokitatz jotzen duen denbora igarotakoan bozketa proposamena, egotekotan, bozkatuta izango da.
18. Bozketak eskua jasota egingo dira, Zuzendaritza Batzorderako hauteskundeetan izan ezik.

18. Las votaciones, excepto en la elección de la Junta Directiva, se realizarán a mano alzada.
19. Tanto la Junta Directiva como los socios podrán plantear propuestas de votación alternativas.
20. En caso de querer plantear modificaciones sobre la propuesta de votación sin que se retire la propuesta inicial, primero se votará la propuesta inicial y posteriormente las nuevas propuestas o propuestas de modificación sobre el acuerdo previo.
21. Serán nulos los acuerdos sobre asuntos que no consten en el orden del día, salvo los casos expresamente autorizados por la Ley.
22. El acta podrá ser aprobada por la propia Asamblea General, en su siguiente sesión, o por el Presidente y dos socios, designados por la Asamblea General, quienes la firmarán además del Secretario.
23. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente emitidos, no computándose los votos en blanco ni las abstenciones, excepto en aquellos supuestos en los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría reforzada.
19. Zuzendaritza Batzordeak eta baita bazkideek ere ordezeko bozketa proposamenak egin ditzakete.
20. Hasierako bozketa proposamena baztertu gabe, honekiko aldatetak mahaigaineratu nahi izatekotan, lehendabizi hasierako proposamena bozkatuko da. Ondoren, lortutako akordioa aldatzeko proposamen berriak bozkatuko dira.
21. Gai ordenean jasotzen ez diren gaien inguruko akordioak baliogabekoak izango dira, Legeak espresuki baimendutako kasuetan izan ezik.
22. Akta Batzar Nagusiak berak bere hurrengo bileran onar dezake, edo Presidenteak eta Batzar Nagusiak aukeratutako beste bi bazkideek. Hauek Idazkariarekin batera sinatuko dute.
23. Batzar Nagusiko akordioak zuzenki emandako botoen erdia baino gehiagorekin onartuak izango dira. Boto zuriak eta abstentzioak ez dira zenbatuko, Legeak edo Estatutuek gehiengo indartua eskatzen duten kasuetan izan ezik.

Documento2
2. dokumentua



CUENTAS ANUALES 2018-
2019

2018-2019

URTEKO KONTUAK

CUENTAS ANUALES 2018-2019

Para ofrecer la máxima transparencia a nuestros socios y socias y demás partes interesadas, las cuentas anuales del club se vienen elaborando desde el primer ejercicio siguiendo el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos tres documentos forman una unidad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018-2019 están formuladas por la Junta Directiva del club y se presentarán para su aprobación en la Asamblea General de 2019.

BALANCE

Balance al cierre del ejercicio 2018-2019.

ACTIVO	31/08/2019	31/08/2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	177,88 €	90,00 €
I. Inmovilizado intangible		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	77,88 €	0,00 €
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	100,00 €	90,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	1.000,18 €	299,03 €
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20,00 €	6,00 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00 €	0,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	980,18 €	293,03 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.178,06 €	389,03 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/08/2019	31/08/2018
A) PATRIMONIO NETO	610,96 €	-7,62 €
A-1) Fondos propios	271,93 €	-7,62 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	0,00 €	0,00 €
1. Dotación fundacional/Fondo social		
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
II. Reservas		
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-7,62 €	0,00 €
IV. Excedente del ejercicio	279,55 €	-7,62 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	339,03 €	0,00 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	380,00 €	380,00 €
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	380,00 €	380,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo	380,00 €	380,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	187,10 €	16,65 €
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	0,00 €	0,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios-Acreedores	28,55 €	16,65 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	158,55 €	0,00 €
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	158,55 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.178,06 €	389,03 €

CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2019.

Cuenta de resultados financiera

	2018-2019	2017-2018
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	2.873,32 €	1.648,22 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	915,00 €	645,00 €
b) Aportaciones de usuarios	1.721,93 €	1.002,72 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	236,39 €	0,50 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-28,55 €	-16,65 €
a) Ayudas monetarias	-28,55 €	-16,65 €
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal		
9. Otros gastos de la actividad	-2.554,42 €	-1.655,69 €
10. Amortización del inmovilizado	-4,10 €	0,00 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	-6,70 €	16,50 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+Otros resultados)	279,55 €	-7,62 €
14. Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
15. Gastos financieros		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00 €	0,00 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	279,55 €	-7,62 €
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	279,55 €	-7,62 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	0,00 €	0,00 €
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	279,55 €	-7,62 €

Cuenta de resultados analítica

	Presupuesto	Ejecutado	
TOTAL GASTOS	2.060,00 €	2.575,77 €	+25%
FUNCIONAMIENTO	254,40 €	228,95 €	-10%
Web	50,00 €	51,59 €	
Teléfono móvil	24,00 €	25,06 €	
Apartado postal	64,99 €	64,99 €	
Material de oficina, papelería	31,41 €	0,00 €	
Correos y mensajería	0,00 €	0,00 €	
Viajes	0,00 €	0,00 €	
Gastos bancarios	84,00 €	87,31 €	
COMUNICACIÓN	15,00 €	2,99 €	-80%
Fotocopias	5,00 €	0,00 €	
Tarjetas buzones	10,00 €	2,99 €	
Bandera	0,00 €	0,00 €	
ACTIVIDADES	430,00 €	613,00 €	+43%
Salidas	300,00 €	586,30 €	
Concurso "mendizale del año"	50,00 €	0,00 €	
Concurso fotografía	50,00 €	0,00 €	
Aniversario	0,00 €	0,00 €	
Asamblea	30,00 €	26,70 €	
MATERIAL	40,00 €	157,57 €	+294%
Botas de monte	0,00 €	140,97 €	
Tienda de campaña	0,00 €	8,00 €	
Walkie-talkies	0,00 €	8,60 €	
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €	
Botiquín	20,00 €	0,00 €	
Otro material	20,00 €	0,00 €	
MERCHANDISING	300,00 €	0,00 €	-100%
Camisetas	300,00 €	0,00 €	
FEDERACIÓN	1.000,00 €	1.534,93 €	+53%
Licencias	1.000,00 €	1.534,93 €	
Cuota FVM	0,00 €	0,00 €	
APORTACIONES	20,60 €	28,55 €	+39%
1% cooperación	20,60 €	28,55 €	
OTROS GASTOS	0,00 €	9,78 €	∞
Gastos extraordinarios	0,00 €	9,78 €	

	Presupuesto	Ejecutado
RESULTADO EJERCICIO	0,00 €	279,55 €

	Presupuesto	Ejecutado	
TOTAL INGRESOS	2.060,00 €	2.855,32 €	+39%
INGRESOS PROPIOS	1.000,00 €	895,00 €	-11%
Cuotas de socios	700,00 €	895,00 €	
Venta de merchandising	300,00 €	0,00 €	
ACTIVIDADES	60,00 €	187,00 €	+212%
Salidas	50,00 €	187,00 €	
Préstamo de materiales	10,00 €	0,00 €	
FEDERACIÓN	1.000,00 €	1.534,93 €	+53%
Licencias	1.000,00 €	1.534,93 €	
SUBVENCIONES	0,00 €	90,63 €	∞
BMF-FVM	0,00 €	90,63 €	
OTROS INGRESOS	0,00 €	147,76 €	∞
Donativos	0,00 €	145,76 €	
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €	
Ingresos extraordinarios	0,00 €	2,00 €	

	Presupuesto	Ejecutado	
CUOTA DE SOCIO	20,00 €	20,00 €	+0%

MEMORIA SIMPLIFICADA

1. Actividad de la entidad

El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea es una asociación constituida el 24 de septiembre de 2017 según lo establecido para clubes deportivos en la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco y el Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. El club está inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco con el nº CD0006595.

Datos de identificación del club:

Número de identificación fiscal	G95897971
Domicilio social	c/ Licenciado Poza, 42, 6º dcha. 48011 Bilbao Bizkaia
Domicilio de correspondencia	Apartado Postal 15 48080
Teléfono	693 772 909
Sitio web	www.aitzedermt.org
Correo electrónico	info@aitzedermt.org

El club tiene como fin "el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña" según establece el artículo 1 de nuestros Estatutos. En desarrollo de tal fin, se han llevado a cabo 11 salidas a la montaña en el ejercicio 2018-2019. El detalle de todas las actividades organizadas por el club en este ejercicio se publicará en la memoria de actividades del club.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del club.

Estas cuentas anuales se han formulado por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables del club y en aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El objeto de las mismas es mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del club al 31 de agosto de 2019 y de los resultados de sus actividades correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General en fecha 9 de noviembre de 2019, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del club.

Las presentes cuentas incluyen la comparativa con el ejercicio anterior en el que fue constituido el club; por ello, las cuentas referentes al 2017-2018 no abarcan 12 meses, dado que aquél primer ejercicio económico comenzó el 24 de septiembre de 2017

con el otorgamiento del acta de constitución del club y finalizó el 31 de agosto de 2018, según establece el artículo 49 de los Estatutos.

3. Excedente del ejercicio

El ejercicio se cierra con un excedente de 279,55 €. Esto permite cubrir el déficit del primer ejercicio en el que se tuvieron que afrontar gastos de puesta en funcionamiento que por su naturaleza no se pudieron sacar de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La propuesta de aplicación contable del excedente correspondiente al ejercicio 2018-2019, formulada por la Junta Directiva, es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	279,55 €
Total	279,55 €

Aplicación	Importe
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	7,62 €
A fondo social	271,93 €
Total	279,55 €

4. Normas de registro y valoración

Inmovilizado intangible

No aplica.

Inmovilizado material

Se establece el siguiente criterio para amortizar el inmovilizado:

Tipo de elemento	Amortización (años)
Walkie-talkies	5

Las tiendas de campaña que actualmente posee el club no se amortizan por provenir de donaciones, y las botas de monte no se amortizan por su naturaleza.

Inversiones inmobiliarias

No aplica.

Bienes integrantes en el Patrimonio Histórico

No aplica.

Arrendamientos

No aplica.

Permutas

No aplica.

Activos financieros y pasivos financieros

Se valoran por su valor nominal.

Créditos y débitos por la actividad propia

Se valoran por su valor nominal.

Existencias

No aplica.

Transacciones en moneda extranjera

La única operación es la adquisición de productos o servicios en divisa mediante uso de tarjeta de débito, por lo que el cargo a la cuenta bancaria llega directamente en euros.

Impuesto sobre beneficios

No aplica.

Ingresos y gastos

Los ingresos por cuotas de socios y otros se reconocen en el momento en que se reciben por su valor nominal. Al igual ocurre con los gastos.

Provisiones y contingencias

No aplica.

Gastos de personal

No aplica.

Subvenciones, donaciones y legados

Los donativos se valoran por su valor nominal. No existen subvenciones concedidas en favor del club.

Operaciones con partes vinculadas

Existen dos tipos de operaciones con partes vinculadas:

- Préstamos sin intereses recibidos por parte de socios: se valoran por su valor nominal.
- Adelantos y compensaciones de gastos a socios: se valoran por su valor nominal.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

No aplica.

6. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No aplica.

7. Pasivos financieros

Se han constituido los siguientes préstamos:

Prestatario	Importe	Vencimiento
Socio nº 1	50,00 €	29/10/2022
Socio nº 2	50,00 €	29/10/2022
Socio nº 4	30,00 €	29/10/2022
Socio nº 5	50,00 €	29/10/2022
Socio nº 8	50,00 €	29/10/2022
Socio nº 1	100,00 €	07/02/2023
Socio nº 3	50,00 €	07/02/2023
Total	380,00 €	

Los préstamos se han constituido con la finalidad de otorgar tesorería al club en su comienzo. Los prestamistas, todos ellos miembros de la Comisión de Aitzeder, han decidido no devolver los préstamos en 2019 para posibilitar la compra de los walkie-talkies y el desembolso en camisetas; se espera proceder a la devolución de los préstamos en el año 2020, presumiblemente a finales del ejercicio 2019-2020, sin agotar el periodo máximo previsto en los contratos de préstamo sin intereses otorgados.

Además, el club tiene los siguientes pasivos a corto plazo:

- 28,55 € a donar a una ONG en concepto del 1% de los ingresos del ejercicio para cooperación al desarrollo. La entidad beneficiaria de este donativo se decidirá en la Asamblea General.
- 64,99 € pendientes de pago a Correos en concepto de contrato del apartado postal que no ha sido reclamado y que en la oficina les consta como pagado; si en la próxima renovación no es reclamado se sacará del balance suponiendo un ingreso extraordinario.
- 93,56 € pendientes de pago a la Federación Vizcaína de Montaña por una persona socia que decide federarse en verano y que ya están abonados a fecha de elaboración de estas cuentas anuales.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2018	6,00 €
Saldo a 31/08/2019	20,00 €

La deuda de 6,00 € ha sido cobrada.

Las cuotas pendientes de cobro a 31 de agosto de 2019 suman 40,00 € y se ha dotado una provisión para cuotas de socios de dudoso cobro de 20,00 €.

La deuda corresponde a 2 personas socias que no están al corriente de pago de su cuota de socio, una de las cuales es recuperable (a fecha de formulación de las presentes cuentas ya ha sido recuperada) y la otra no se prevé recuperable, por lo que se sacará de balance a finales del ejercicio 2019-2020 cuando la Junta Directiva apruebe su baja.

9. Beneficiarios-Acreedores

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2018	16,65 €
Saldo a 31/08/2019	28,55 €

El saldo inicial corresponde al 1% de los ingresos del ejercicio 2017-2018 para cooperación al desarrollo que fueron donados a la Fundación Itaka-Escolapios por acuerdo de la Asamblea General 2018. La entidad beneficiaria de los 28,55 € correspondientes al 2018-2019 se decidirá en la próxima Asamblea General.

10. Situación fiscal

No aplica Impuesto de Sociedades ni ningún otro tributo. El club soporta el IVA como consumidor final.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:

Deudor	Importe
Donativos puntuales	4,79 €
Donaciones transferidas al excedente del ejercicio	140,97 €
Total	145,76 €

Se ha recibido un donativo para la compra de material de montaña para personas necesitadas que se ha llevado a capital para ir traspasando al excedente del ejercicio a medida que se vaya adquiriendo material de montaña.

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

12.1. Actividad de la entidad.

Las actividades del club se han financiado fundamentalmente con las cuotas de los socios, así como con las cuotas cobradas a los asistentes a las salidas.

Todas las personas que han colaborado en la organización de las actividades del club son voluntarias, tanto la Junta Directiva como la Comisión del club que organiza el día a día.

El impacto de la actividad del club se recogerá en la memoria de actividades del club.

12.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El club no dispone de patrimonio neto.

13. Otra información

La Junta Directiva fue actualizada en la Asamblea General 2018 del 10 de noviembre de 2018, quedando constituida por:

Cargo	Socio
Presidente	Ander Mijangos Rius
Vicepresidente	Asier Mikel Mintegui Martínez
Secretario	Cristina Elías Sola
Vocal	Mikel Querejeta del Olmo
Vocal	Mikel Silió Undabeitia

Todos los miembros son voluntarios, sin cobrar remuneración alguna por sus cargos.

El club es miembro de las siguientes entidades:

	Condición	Desde
Somos Conexión Sociedad Cooperativa Catalana Limitada	Socio de la cooperativa	16/11/2017
Federación Vizcaína de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017
Euskal Mendizale Federazioa Federación Vasca de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017

14. Inventario

Elemento	Fecha de adquisición	Valor a 31/08/2019
Tienda de campaña	24/09/2017	0,00 €
Tienda de campaña	04/05/2018	0,00 €
Walkie-talkie	13/05/2019	38,94 €
Walkie-talkie	13/05/2019	38,94 €
Total		77,88 €

El club posee dos tiendas de campaña, ambas obtenidas sin coste alguno y de segunda mano, por lo que se contabilizan con valor cero.

En el ejercicio 2018-2019 se han adquirido dos walkie-talkies.

Documento 3
3. dokumentua



PRESUPUESTO 2019-2020
2019-2020KO
AURREKONTUA

	Ejecutado 2018-2019	Presupuesto 2019-2020	
TOTAL GASTOS	2.575,77 €	4.824,00 €	+87%
FUNCIONAMIENTO	228,95 €	362,00 €	+58%
Web	51,59 €	70,00 €	
Teléfono móvil	25,06 €	30,00 €	
Apartado postal	64,99 €	67,00 €	
Material de oficina, papelería	0,00 €	20,00 €	
Correos y mensajería	0,00 €	0,00 €	
Viajes	0,00 €	0,00 €	
Gastos bancarios	87,31 €	175,00 €	
COMUNICACIÓN	2,99 €	10,00 €	+234%
Fotocopias	0,00 €	5,00 €	
Tarjetas buzones	2,99 €	5,00 €	
Bandera	0,00 €	0,00 €	
ACTIVIDADES	613,00 €	1.447,94 €	+136%
Salidas	586,30 €	1.277,94 €	
Concurso "mendizale del año"	0,00 €	100,00 €	
Concurso fotografía	0,00 €	0,00 €	
Aniversario	0,00 €	0,00 €	
Asamblea	26,70 €	70,00 €	
MATERIAL	157,57 €	452,36 €	+187%
Botas de monte	140,97 €	150,00 €	
Tienda de campaña	8,00 €	20,00 €	
Walkie-talkies	8,60 €	20,00 €	
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €	
Botiquín	0,00 €	30,00 €	
Otro material	0,00 €	232,36 €	
MERCHANDISING	0,00 €	855,22 €	∞
Camisetas	0,00 €	855,22 €	
FEDERACIÓN	1.534,93 €	1.600,00 €	+4%
Licencias	1.534,93 €	1.600,00 €	
Cuota FVM	0,00 €	0,00 €	
APORTACIONES	28,55 €	96,48 €	+238%
2% cooperación	28,55 €	96,48 €	
OTROS GASTOS	9,78 €	0,00 €	-100%
Gastos extraordinarios	9,78 €	0,00 €	

	Ejecutado 2018-2019	Presupuesto 2019-2020
RESULTADO EJERCICIO	279,55 €	0,00 €

	Ejecutado 2018-2019	Presupuesto 2019-2020	
TOTAL INGRESOS	2.855,32 €	4.824,00 €	+69%
INGRESOS PROPIOS	895,00 €	2.264,00 €	+153%
Cuotas de socios	895,00 €	1.400,00 €	
Venta de merchandising	0,00 €	864,00 €	
ACTIVIDADES	187,00 €	710,00 €	+280%
Salidas	187,00 €	700,00 €	
Préstamo de materiales	0,00 €	10,00 €	
FEDERACIÓN	1.534,93 €	1.600,00 €	+4%
Licencias	1.534,93 €	1.600,00 €	
SUBVENCIONES	90,63 €	100,00 €	+10%
FVM	90,63 €	100,00 €	
OTROS INGRESOS	147,76 €	150,00 €	+2%
Donativos	145,76 €	150,00 €	
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €	
Ingresos extraordinarios	2,00 €	0,00 €	

	2018-2019	2019-2020	
CUOTA DE SOCIO	20,00 €	20,00 €	+0%

Documento 4
4. dokumentua



REGLAMENTO DE RÉGIMEN
INTERNO
BARNE-ARAUDIA

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES.....	2
ARTÍCULO 1.- Acerca del Reglamento de Régimen Interno	2
ARTÍCULO 2.- Modificaciones del Reglamento de Régimen Interno.....	2
CAPÍTULO 2. DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	2
ARTÍCULO 3.- Reglamento de la Asamblea General	2
CAPÍTULO 3. DEL PROCESO ELECTORAL	2
ARTÍCULO 4.- Reglamento electoral	2
CAPÍTULO 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	2
ARTÍCULO 5.- Procedimiento	2
ARTÍCULO 6.- Derecho de las personas socias.....	2
ANEXO I. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	3
ANEXO II. REGLAMENTO ELECTORAL.....	5

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- Acerca del Reglamento de Régimen Interno

La finalidad de este Reglamento de Régimen Interno (en adelante RRI) es desarrollar los Estatutos del club.

Las normas contenidas en el presente Reglamento son de obligado cumplimiento para todas las personas socias del club, correspondiendo a la Junta Directiva la vigilancia de su correcta aplicación e interpretación, sin perjuicio del recurso que pudiese interponer cualquier integrante del club disconforme, ante la Asamblea General, en el supuesto de que así procediese.

ARTÍCULO 2.- Modificaciones del Reglamento de Régimen Interno

Las modificaciones al RRI se aprobarán en Asamblea General, previa escucha de la Junta Directiva, por mayoría simple.

CAPÍTULO 2. DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 3.- Reglamento de la Asamblea General

La Asamblea General se desarrollará según el reglamento recogido en el Anexo I.

CAPÍTULO 3. DEL PROCESO ELECTORAL

ARTÍCULO 4.- Reglamento electoral

Los procesos electorales se desarrollarán según el reglamento recogido en el Anexo II.

CAPÍTULO 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 5.- Procedimiento

Se faculta a la Junta Directiva para establecer el procedimiento, llegado el caso, de estudiar y adoptar las medidas disciplinarias oportunas para garantizar el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva.

ARTÍCULO 6.- Derecho de las personas socias

Los socios y las socias tienen derecho a que se les oiga con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y a que se les informe de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

ANEXO I. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Tendrán derecho a voto los socios que reúnan las siguientes condiciones:
 - a) Hayan pagado la cuota de socio del ejercicio anterior, o se hayan hecho socios en el presente ejercicio.
 - b) No tengan ninguna otra deuda contraída con el club a fecha de cierre del ejercicio anterior que no esté saldada a día de hoy.
 - c) Sean mayores de edad. Los menores de edad tendrán voz pero no voto.
2. El resto de socios, así como otras personas no socias que pudieran estar interesadas en asistir a la reunión de la Asamblea General, tendrán voz pero no voto.
3. A la relación de socios con derecho a voto comunicada por la Junta Directiva junto a la convocatoria de la Asamblea General se incluirán las personas que desde entonces hayan solicitado el ingreso en el club sin que se les haya denegado la misma.
4. La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren, en primera convocatoria, al menos el 50% de sus miembros. En segunda convocatoria, será válida cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma.
5. Presidirá la Asamblea General la Junta Directiva.
6. Levantará acta de la reunión el Secretario o, en su ausencia, la persona en la que la Junta Directiva presente en la Asamblea delegue.
7. Se admitirá la delegación del voto para todas las votaciones excepto la elección de la Junta Directiva.
8. Ningún socio podrá ostentar más de 2 representaciones además de la suya.
9. La representación deberá acreditarse por escrito, con autorización y firma del socio, expresamente para la presente Asamblea General.
10. La delegación podrá realizarse sobre cualquier persona, socia o no socia del club.
11. Se admitirá la participación telemática en la Asamblea General siempre que los medios técnicos no lo impidan y se hubiera notificado con antelación. Los fallos técnicos que impidan la participación telemática no serán motivo de suspensión de la Asamblea General más allá de lo razonable para tratar de subsanarlos.
12. Al comienzo de la Asamblea General se hará recuento del número de votos, entre presentes y delegados, y se informará de las mayorías necesarias para los acuerdos.
13. En caso de la incorporación o abandono de socios durante el transcurso de la Asamblea, el Secretario informará del nuevo recuento.
14. En cada punto del Orden del Día la Junta Directiva dará la palabra al socio o equipo oportuno. En caso de presentarse una propuesta de votación, esta se proyectará o se mostrará en lugar visible a fin de que todos los presentes sepan exactamente lo que se está votando.
15. Los documentos enviados en la convocatoria a la Asamblea General se darán por leídos.
16. La Presidencia de la Asamblea General dará la palabra a cuantos socios quieran plantear dudas o mostrar su posición respecto del punto tratado.
17. Concluidas todas las intervenciones o el tiempo que la Presidencia de la Asamblea considere prudente otorgar al punto tratado, la propuesta de votación, si la hubiere, se someterá a votación.

18. Las votaciones, excepto en la elección de la Junta Directiva, se realizarán a mano alzada.
19. Tanto la Junta Directiva como los socios podrán plantear propuestas de votación alternativas.
20. En caso de querer plantear modificaciones sobre la propuesta de votación sin que se retire la propuesta inicial, primero se votará la propuesta inicial y posteriormente las nuevas propuestas o propuestas de modificación sobre el acuerdo previo.
21. Serán nulos los acuerdos sobre asuntos que no consten en el orden del día, salvo los casos expresamente autorizados por la Ley.
22. El acta podrá ser aprobada por la propia Asamblea General, en su siguiente sesión, o por el Presidente y dos socios, designados por la Asamblea General, quienes la firmarán además del Secretario.
23. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente emitidos, no computándose los votos en blanco ni las abstenciones, excepto en aquellos supuestos en los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría reforzada.

ANEXO II. REGLAMENTO ELECTORAL

1. De conformidad con el artículo 44 de los Estatutos, el proceso electoral del club se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 163/2010, de 22 de junio, en los Estatutos del club y en las presentes normas electorales aprobadas por la Asamblea General.
2. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos, el proceso electoral se celebrará íntegramente en el seno de la Asamblea General, habiendo sido este punto incluido debidamente en el orden del día.
3. En primer lugar se constituirá la Junta Electoral, que estará formada por el socio más joven, el más mayor y un tercer socio elegido al azar, de entre los socios con derecho a voto presentes.
4. La Junta Electoral es el órgano competente para impulsar el proceso electoral y velar por su correcto desarrollo. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de las normas electorales dispuestas en el presente reglamento, en los Estatutos del club o en el Decreto 163/2010, de 22 de junio, o de vacío legal, la Junta Electoral será la encargada de tomar las decisiones oportunas, escuchando a la Junta Directiva en funciones y a los socios presentes.
5. Las decisiones que adopte la Junta Electoral serán impugnables ante la jurisdicción ordinaria.
6. En segundo lugar la Junta Electoral proclamará un receso de al menos 10 minutos, al término del cuál recogerá las candidaturas a la Junta Directiva que se presenten.
7. De conformidad con el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva será elegida mediante el sistema de listas cerradas.
8. Las listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar formadas por entre 3 y 5 integrantes.
 - b) Todos los integrantes deberán ser socios mayores de edad y tener plena capacidad de obrar.
9. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos, podrán ser candidatos socios/as que no se encuentren presentes en la Asamblea General.
10. De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, en el supuesto de que exista una sola candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación alguna.
11. En caso de no presentarse ninguna candidatura, la Junta Electoral podrá proclamar un nuevo receso. Si, aun así, no se presentara ninguna candidatura, la Junta Directiva en funciones continuará en funciones y la Junta Electoral se mantendrá como órgano del club más allá de la finalización de la Asamblea General, quedando facultada para organizar el proceso electoral cuando se reúnan las condiciones, ya sea en Asamblea General (ordinaria o extraordinaria) o mediante el procedimiento que la misma dictamine.
12. En caso de existir más de una candidatura, la Junta Electoral organizará la votación.
13. De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, el sufragio deberá ser personal, libre, directo y secreto. Podrán votar todas las personas con derecho a voto, pero no podrá utilizarse la delegación del voto ni el voto telemático. Incluso aquellos socios que ostenten delegaciones de voto en su favor no podrán utilizarlas en el proceso electoral.
14. El recuento de votos será público.
15. De conformidad con el artículo 45 de los Estatutos, serán proclamados electos y electas las y los integrantes de la lista cerrada más votada y se nombrará Presidente o Presidenta a quien encabece la misma, Vicepresidente o

Vicepresidenta a quien ocupe la segunda posición y Secretario o Secretaria a quien ocupe la tercera posición. Si en la lista hubiera más integrantes (hasta un máximo de 5 componentes) serán nombrados Vocales.

16. La toma de posesión de la nueva Junta Directiva se realizará en el acto. Si alguno de los designados no se hallare presente deberá aceptar su cargo posteriormente, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos. En caso de no aceptar su cargo su puesto se considerará vacante.
17. El mandato de la Junta Directiva se prolongará hasta la Asamblea General ordinaria de dentro de 4 años.

